

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: JOVANY ANDRES RAMIREZ GRISALES
EJECUTADO: BAUDILIO PLATA DOMINGUEZ
RADICADO: 008-2020-00078

Teniendo en cuenta la petición presentada por el profesional del derecho que representa la parte actora, se ordena oficiar al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia, para que se pronuncie sobre la medida que les fue comunicada, frente al embargo de remanentes en el proceso EJECUTIVO ACUMULADO ante el Juzgado 7°. Civil Municipal de Armenia, y bajo Radicaciones 63001400300720110042300 y 630014003004420130021100 adelantados por JACKELINE ARRUBLA y FERNANDO PATIÑO MARTINEZ, respectivamente. Líbrese el oficio correspondiente.-

N O T I F I Q U E S E . -

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: *dadaaeabad4ead7d42f6c20a8135502706787f71de9e202do4a7980e57fd617c*
Documento generado en 28/10/2021 08:22:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesofudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>